



Un libro sobre Derecho Internacional y el conflicto del Sáhara Occidental

(Del libro *International Law and the Question of Western Sahara*, de Karin Arts y Pedro Pinto Leite. International Platform of Jurists for East Timor (IPJET)-Ediciones Afrontamento. Oporto, noviembre 2007)

Carlos Echeverría Jesús

Reseña n° 118

25 de febrero de 2008

Esta excelente obra colectiva no podía ser más oportuna ya que se publica en unos momentos en los que, tras tres rondas negociadoras celebradas en la localidad estadounidense de Manhasset a lo largo de 2007 entre representantes del Frente Polisario y del Reino de Marruecos, y ante la inminencia de una tercera prevista para los días 11 a 13 de marzo de 2008, es importante refrescar las ideas en torno a este conflicto no resuelto respecto al que España no debería nunca eludir sus responsabilidades.

Hasta 26 contribuyentes coadyuvan a ofrecernos un jugoso volumen que es el resultado de las ponencias presentadas en la conferencia sobre el

futuro del Sáhara Occidental organizada por la Plataforma Internacional de Juristas para Timor Este (IPJET, en sus siglas en inglés) y el Instituto de Estudios Sociales de La Haya y celebrada en dicha ciudad holandesa en los días 27 y 28 de octubre de 2006. La IPJET fue creada en noviembre de 1991 y trabajó con ahínco ayudando a un proceso político-diplomático que, aunque plagado de obstáculos, llevó finalmente a la celebración del referéndum de autodeterminación de Timor Este en agosto de 1999 y a la posterior independencia de dicho territorio.

Así este volumen constituye una utilísima herramienta de trabajo y es muy oportuno como acabamos de

decir dado que el debate actual en torno a este conflicto inacabado va a mantenerse. Es también una herramienta necesaria para detectar obstáculos en un camino que algunos ya han considerado, a priori, que está allanado y que lo estará aún más en los próximos meses merced a los “avances” obtenidos en las tres rondas negociadoras bilaterales citadas. Asumiendo que Rabat no acepta ir más allá de su limitado plan de autonomía para el territorio es difícil ser tan optimista, y como todo parece indicar que hay conflicto para rato bueno será ahondar en los arcanos más importantes del mismo, y todo ello con el objetivo de ser más eficaces tanto a la hora de denunciar errores e irresponsabilidades como a la de buscar soluciones respetuosas con el Derecho Internacional. No en vano, en la presentación de la obra el Embajador estadounidense Frank Ruddy afirma con la rotundidad que le permite su experiencia pasada en el conflicto que “éste desespera a cualquiera que crea que en la regla del Derecho”.

La estructura del libro ayuda en efecto a ahondar en los arcanos del conflicto y, dividida en cinco secciones temáticas a las que se añade una addenda, comienza por una aproximación histórica al mismo y a las partes en él involucradas. De su recorrido cabe recordar cómo en anteriores reuniones celebradas por marroquíes y saharauis también en suelo estadounidense, en Houston en 1997, ambas partes aceptaban la propuesta del ex-Secretario de Estado James Baker III de reactivar el Plan de Arreglo y muchas voces

alimentaban la ilusión de celebrar finalmente el referéndum en 1998. Entonces aún no estaba sobre la mesa la propuesta marroquí de una autonomía para el territorio, que pretende echar por tierra el derecho de la población saharauí a pronunciarse en un referéndum que está recogido por el acervo jurídico internacional acumulado que es estudiado en la segunda sección de la obra. En ella se recuerda que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General han apoyado tradicionalmente el derecho de los saharauis a la autodeterminación pero añade también que no han invalidado de forma inequívoca los pretendidos títulos que Marruecos considera que tiene sobre el territorio. En esta sección encontramos también referencias a España, que era la potencia administradora del territorio, y a Marruecos, criticándose con respecto a este último que la ONU tampoco sea clara porque lo define como administrador del Sáhara y no como ocupante que es lo que realmente es, un error de definición en el que cae incluso el Secretario General.

La sección tercera se ocupa de realizar una aproximación comparada a los casos de Timor Este, un éxito de la ONU, y del Sáhara Occidental, un fracaso hasta hoy, resaltando que los deseos de independencia de buena parte de las poblaciones de ambos territorios pasaron de generación en generación. La sección cuarta profundiza en un aspecto crucial del conflicto del Sáhara Occidental y que nos afecta a todos: el de la soberanía sobre los recursos naturales del territorio, constituidos a día de

hoy por fosfatos y pesca pero que podrían enriquecerse en un futuro si se confirma la existencia de hidrocarburos en su subsuelo terrestre y marino. Los autores que contribuyen a esta sección recuerdan cómo la Unión Europea (UE), desde la que tanto se presume de respeto escrupuloso al Derecho Internacional, no lo respeta en sus relaciones contractuales con el Reino de Marruecos y se haría necesaria, por ejemplo, la denuncia de un Acuerdo de Pesca Marruecos-UE que, adoptado en mayo de 2006 por el Consejo Europeo, incluye las aguas saharauis. Esta cuestión es muy importante y lo será aún más de cara a los contratos de exploración y de eventual explotación de hidrocarburos en las aguas saharauis y se recuerda que los EEUU excluyeron expresamente en su Acuerdo de Libre Comercio (FTA) con Marruecos el territorio terrestre y marítimo del Sáhara Occidental.

Los autores que contribuyen a la sección quinta del libro se ocupan

del espinoso asunto de las perspectivas de solución para este conflicto que la ONU arrastra desde hace dos décadas sin haber conseguido resolverlo. Si algo queda claro tras la lectura de dichas ponencias es que el plan de autonomía marroquí no parece ser la aportación extraordinaria que para algunos representa y las cuestiones jurídicas de fondo son y seguirán siendo claves para lograr la solución justa y duradera que deseamos. Mientras tanto la realidad seguirá apreciándose en tonos grisáceos como se nos transmite en la breve addenda que pone punto final al libro y en la que se denuncian tanto la violación de los derechos humanos como la actitud impasible de una Unión Europea en la que varios de sus miembros aparecen divididos ante el conflicto, y otros claramente apáticos, realidad esta que se refleja incluso en un órgano desde el que se podría hacer más y mejor por el respeto de los derechos humanos y de la legalidad internacional como es el Parlamento Europeo.

Carlos Echeverría Jesús (Madrid, 26 de marzo de 1963) es Profesor de Relaciones Internacionales de la UNED y responsable de la Sección Observatorio del Islam de la revista mensual War Heat Internacional. Ha trabajado en diversas organizaciones internacionales (UEO, UE y OTAN) y entre 2003 y 2004 fue Coordinador en España del Proyecto "Understanding Terrorism" financiado por el Departamento de Defensa de los EEUU a través del Institute for Defense Analysis (IDA). Como Analista del Grupo asume la dirección del área de Terrorismo Yihadista Salafista.